Se aprobó, de conformidad con le vo México.

trar en secreta.

562

y de las pasiones, no hallo por consultar el bien público otro medio que el público mismo. Hable el pueblo: escu-ella? chese su opinion; y generalizada esta, se formara el que todos los políticos Si se me dice, Señor, que no es así, llaman espíritu público: este grande y que la parte ilustrada pide, como ya agente de todos los gobiernos liberales, se clama ingenuamente el cumplimienque en expresion de un sabio, reina en to religioso del plan de Iguala y trata-

A la de poderes, el del sr. D. Barto- el mundo, suave, pero mas poderosalomé Salido, diputado por Sonora y mente que las armas y la fuerza de los

No confundo la voz popular con la que opina la misma comision, la cre- opinion pública: esta en su genuina dedencial del sr. D. Francisco Perez Ser-rano, diputado por la provincia de Nue-pueblo convencido de la verdad, que ha examinado por medio de la discusion; cuando aquella es el efecto del Se levantó la sesion pública para en-ar en secreta. error, de la ignorancia, de la violencia de otras causas: por eso no se debe oir al vulgo ignorante, sino á la parte ilus-El siguiente discurso se presentó por trada del pueblo: no sea que veamos, el sr. Inclán, en la sesion de 9 de macomo vió Roma aplaudida la opresion, y yo, despues de leido el dictámen de la con bárbaro vituperio perseguidos á los comision sobre libertad de imprenta; mártires de la libertad. No se erijan á y no habiendose insertado en aquella los Demetrios, como en Atenas, tresacta, ni en la del treinta y uno del mismo dictámen, y se le dió trámite, se hace ahora en esta.

"Señor:

Demetrios, como en Atenas, trescientas estatuas en un solo dia para derribarlas al siguiente. Para evitar la inconstancia del pueblo debe atenderse al voto general de la nacion; y en esto insisto. "No hay, ni puede haber otro tribunal para decidir de la opinion pública que el tribunal de la region y del blica, que el tribunal de la razon y del Los discursos, mejor se forman en el silencio de la soledad, que se componen y pronuncian en el acaloramienponen y pronuncian en el acaloramienpero ni aquel puede juzgar, ni este exto de la disputa: el que presento hoy á plicarse si no se escribe con libertad V. M., si bien tiene todos los defectos consiguientes á mi ignorancia, principalmente en asuntos políticos; puedo puede hablar contra las bases fundano obstante lisongearme de que es fru- mentales del plan de Iguala y tratados to de mi meditacion en las difíciles cir- de Córdova: ¿con que no hay remedio cunstancias en que veo zozobrar la com-batida nave del estado.

aunque veamos la ruina de la hacion?
¿Con que sea cual fuere el resultado en mar alta, Senor, y cuando no hay América toda, se nos ha de hacer cacercano puerto á que acojerse, está V. llar con el scripsi de Pilatos, aunque M. impelido de violentísimos y contradespues siga el crucifixe? ¿Con que el rios vientos que deben ponerlo en con- cáliz de la amargura que se nos prepatinua vigilancia. El choque de opinio- ra, habrémos de apurarlo hasta las henes, el espíritu de partido y la libertad del pueblo en manifestar sus ideas, prueban evidentemente la peligrosa sideas, duro acuerdo, sin detenida deliberación tuacion en que V. M. debe ver compro- y sin las prevenciones que pedia de metidos, no menos que su decoro, la justicia asunto de tanta magestad? ¿Y felicidad de toda la América. qué razon hay para que se desoiga á qué razon hay para que se desoiga á la nacion que reclama nuestro proce-En crisis tan temible, obra de la de- der, si entonces ligero, hoy peligroso á sunion, y acaso del interes particular ella misma, no solo por las facciones

hacen escritos, porque puntualmente la acta de este dia. sobre este asunto recae la probibicion: como pues, se sabe su parecer? Mientras los escritos no se publiquen; mientras la nacion no pueda juzgar de ellos y examinar sus ideas, no podrán con-tribuir en nada á la formacion de la opinion pública, cuya administracion es exclusivamente peculiar de los ciudadanos, y no de magistratura alguna; asi como la razon debe ser el único juez, y la discusion el procedimiento mas necesario.

Estos, señor, son unos elementos políticos que nadie desconoce; y el mundo todo sabe que V. M. constituido en la alta dignidad de su soberanía va, no solo á dictar leyes que deben ser obe-decidas, sino á difundir verdades repedecidas, sino á difundir verdades repetidamente inculcadas en que V. M. no tiene derecho alguno de ser creido por solo que las diga. solo que las diga.

en secreto, sino ha sido por la necesi- cienda. dad de promover vuestro bien con precauciones, y jamas con la mira de ocul-taros la verdad." Haya en buena hora M. para hacer que se unan y congreacaso al capricho de un solo individuo, que extemporanea é imprudentemente pide una sesion.

prenta para que así se ilustre la nacion, ridad de la misma ciudad, y las que le cuyo voto general V. M. debe escuchar:
y esta es mi primera proposicion. Que se fije en el reglamento el modo, el del emperador hecha en el sr. D. Agustiempo, y las causas para abrirse una tin I. sesion pribada, á solicitud de un miembro del Congreso: y esta es la segunda. Se mandó tener presente por si tu-

dos de Córdova; diré que los sabios no Pido á V. M. que ambas se inserten en

DE LOS CONGRESOS MEXICANOS

SESION

del dia 18 de junio de 1822.

Leida y aprobada la acta del dia an-terior, se leyó la lista que el soberano Congreso propone al emperador para el consejo de estado.

Se dió cuenta con un oficio del ministro de hacienda, en que dá gracias de parte del emperador por la amplia cuanto necesite para los gastos de su casa y decorosa subsistencia, y con las Dese, pues, libertad á la prensa pa- anticipaciones necesarias, pide que el ra que la nacion se ilustre: abrase al mismo soberano Congreso le haga la pueblo soberano á toda hora este au- correspondiente asignacion, determigusto santuario de las leyes; y pueda V. M. decirle en todo tiempo: "yo os he hablado siempre en público, y nada de constitución y ordinaria de ha-

A la primera de estas un oficio del ministro de justicia, en que avisa el resesiones pribadas cuando la imperiosa ley del bien comun así lo exija; pero de ninguna manera por vagas é infundes sesiones pribadas cuando la imperiosa cibo de la propuesta para el consejo de estado: hace presente la satisfaccion de S. M. I. por el acierto que tuvo el dadas solicitudes, ni mucho menos para soberano Congreso en escojer los mejo-hacer acusaciones agenas de la representacion de un diputado. Señor, es demasiado grande la dignidad de V. gunos de ellos cuando sea necesario gunos de ellos cuando sea necesario para comisiones importantes á la paguen sus dignos miembros al antojo, y tria, sin que por eso pierdan su plaza en el consejo.

Se mandó hacer mencion en esta acta del agrado con que el soberano Con-En conclusion, Señor, diré: que las greso oyó las felicitaciones que por su convulciones políticas exijen de justicia, que se amplíe la libertad de impresa de Goatemala, y la junta de ca-

la milicia nacional de Salvatierra, que cado. contiene observaciones sobre este establecimiento.

y salida de buques en aquel puerto, presente la comision. cargamento y pasageros que conducen; y como en el uno de ellos comunica nono para su publicacion.

puede tener con el sistema general de ca, Andrade y Perez del Castillo. ella, y despues á la de gobernacion, una consulta de la diputacion provincial de tas de los señores diputados por aque- imperio." lla provincia.

de obediencia al soberano Congreso príncipes del imperio, y tengan el traque han prestado varios pueblos del tamiento de Alteza." partido de Malinalco, y remite el alcalde primero de la cabecera.

Se mandó tener presente para su caso una representacion de los cosecheros de tabaco de Orizava, relativa al dictámen de la comision de hacienda, sobre que se suprima el estanco de ta-

Lo mismo una solicitud de D. Joaquin Espino, para que se le dé una pla-

A la comision ordinaria de hacienda D. Julian Villegas, sobre que se le dispensen las anualidades eclesiásticas que imite el único ejemplar que sobre escausa dos ramos de capellania que te punto hay en la historia, y es el de

del reverendo obispo de Yucatán D. pueblos. Pedro Agustin de Esteves y Ugarte, pidiendo que se restablezca la compañía de jesus.

viere lugar, una exposicion del gefe de blecerse de un cólico que le ha ata-

Hizo proposicion el sr. Tercero sobre que al emperador se le dé facultad Se leveron varios oficios del coman- de nombrar suplentes para el consejo dante de S. Blas, avisando la entrada de estado, y se mandó que la tenga

Se leyeron las siguientes proposicieticias plausibles de los estados inde- nes firmadas por los señores Valdés, pendientes del sur, pidió el sr. Terán conde del Peñasco, Aranda (D. Maria-y se acordó que se trasladen al gobier-no), Martinez de los Rios, Porras, Lanuza, Guridi Alcocér, Riesgo, Callejo, Cobarrubias, Ramos Palomera, Alva-Se mandó pasar primero á la extraor-dinaria de hacienda por la relacion que ra, Gomez Farias, Velasco, Mier, Abar-

- 1. "Que la familia de S. M. I. sea Veracruz, sobre arbitrios para las die- declarada dinastia constitucional del
- Al gobierno, las actas del juramento perador sean declarados en adelante
  - 3. "Que por especial gracia se declare el mismo rango y tratamiento al padre y hermana de nuestro actual emperador."
- 4. "Que la sucesion á la corona, consecuente á estos artículos, se declare en el primogénito actual de S. M. I. bajo el título de principe de Iguala, dejando hasta la formacion de la constiquin Espino, para que se le dé una pla-za en la secretaría del soberano Con-to á si debe actuar la linea femenina, y en qué términos debe ser."

Se declararon urgentes y pidió el sr. se mandó pasar una instancia del sr. Terán que por cuanto se trata de colocar en el trono una dinastia nueva, se la dinastia de Napoleon, para la cual se pidió su voto particular á todos los A la eclesiástica una representacion ciudadanos, abriendose registro en los

El sr. Andrade dijo: que no convenia esa moratoria, ni era necesaria cuando todo el imperio estaba manifestando Se concedió al sr. diputado Zulcaga que su voluntad era conforme y gustola licencia de quince ó veinte dias que sa con la eleccion de emperador hecha pidió por escrito para curarse y resta- en el sr. D. Agustin I. dose ya la voluntad de los pueblos, es- nacion. tá hecho lo que pide el sr. Terán.

El sr. Gomez Farias hizo presente, que segun el plan de Iguala y la convocatoria, la forma de gobierno del imperio es monarquía constitucional he-

El sr. Montoya pidió que á la comision adonde pasen las proposiciones, se agregae el sr. Teran.

Se sucitó discusion sebre si la lectura que ahora se hizo de estas proposi-ciones debia tenerse por segunda, supuesto que anoche se le dió otra, aunmandó que se leyeran en público.

El sr. Aranda (D. José Mariano) propuso que se leyera por segunda en esta misma sesion, á causa de que el pueblo entusiasmado y deseoso de que se haga la declaracion que se pide, po-dria tal vez avanzarse á exijirla.

El sr. Bustamante (D. Javier), y despues el sr. Vicepresidente, observaron que esas expresiones alarmantes eran indebidas: que el pueblo de Mé-xico no es el de todo el imperio: que el soberano Congreso tiene toda la representacion nacional, y por tanto se de-ben esperar y obedecer sus resoluciones, si no se quiere la anarquía y destruccion del imperio, como sucederia si á un tiempo obrasen los representantes y los representados, y mas si de estos solo era una pequeñisima parte.

El sr. Aranda contestó que su intenhacer patente la urgencia del asunto.

Los señores Vicepresidente, Castillo (D. Florencio) Valdés, autor principal de la proposicion, Gomez Farias y al gobierno para que obligue á los in-otros, propusieron, que para no faltar al reglamento, y evitar malicias é in-que se necesitan. terpretaciones, si se procedia con extraordinaria violencia en punto tan importante, se dejara para mañana la se- trata en este augusto Congreso de negunda lectura: así se acordó, y el sr. gocios de hacienda y de contribucio-

El sr. Bocanegra expuso, que sabien- antes del dia 29, que es el de la coro-

Se mandó pasar á la ordinaria de hacienda un expediente del ministerio de justicia y negocios eclesiásticos, sobre exaccion de la tercia parte de sus emolumentos al reverendo obispo de Du-

Se leyó y reservó su discusion para otro dia, del de la comision de gobernacion sobre sueldo de D. Fernando Navarro, secretario del gefe político de esta provincia.

Lo mismo se acordó con uno de la extraordinaria de hacienda en que proque en sesion secreta, por lo cual se pone arbitrios para ocurrir á las urgencias del erario.

> Se leyó un proyecto del sr. Vicepresidente sobre contribuciones, el cual dijo la comision, interpelada por el sr. Bocanegra, que no lo habia tenido presente al extender su dictamen.

> El sr. Zavala dijo: que para sistemar la hacienda pública era necesario tener noticia de los gastos y entrada del erario.

> El sr. Bocanegra llamó la atencion á que la cuestion del momento es ¿como se ha de proveer de dinero el erario? que no lo tiene, y lo necesita con toda urgencia. Declamó además contra la morosidad de los intendentes en remitir datos que se le han pedido, y con-tra lo inútil y aun perjudiciales que son estos empleos.

El sr. Vicepresidente: que aunque no se puede sistemer la hacienda sin los cion no fué alarmar, ni promover la ir-respetuosidad contra el Congreso, sino pensable provectar arbitrios, no solo pensable proyectar arbitrios, no solo para los gastos ordinarios, sino para la extincion de la deuda nacional.

El sr. Argandar pidió que se excite

El sr. Fernandez: "Siempre que se. Valdés agregó, que sus descos se limi- nes, me remonto á examinar en la imataban á que la resolucion se tomara ginacion, cuanto valen las rentas púsiderar que nada sabemos de tan im- de sus contribuciones. portantes objetos, me encuentro tímido é irresoluto para votar. Porque en verdad, Señor, como podrá el Congreso

tiempo há, podrán calcularse por las sin que se pueda pretender una exactitud absoluta, porque es muy facil en nos útiles á sí propios y á la nacion. una oficina el extravio de algun documento ó de una pieza justificada que Siento no poder convenir con la co-ocasionará siempre una alteracion no-mision de hacienda en el préstamo table en los valores. Los estados mensuales de las tesorerías que se presentaron al soberano Congreso por el ministerio de hacienda, no son documentaron de la final de la fina únicamente se deduce de ellos, os los hacerlos impracticables, son cada dia ingresos y salidas del mes á que se contraen, y esto sufre alteraciones todos el plan del sr. Marin de la imposicion los meses. Las bases sobre que debe del seis por ciento anual, sobre todos fijarse el Congreso para decretar las los haberes y capitales, pero únicamen-contribuciones, son los documentos ya te para cubrir el deficit que nacesita el puesto de gastos de cada ministerio, se los presupuestos que llevo indicados. vendrá en conocimiento de cuanto exisseñalará entonces el año económico, desde que deban abrirse las nuevas propone tambien la comisiou, no alcancuentas en las tesorerías, que podrá zo que pueda producir otro efecto, que

blicas en nuestra nacion, y cuales son ser cuando el Congreso haya destinado los gastos que esta impende; y al con- y distribuido a cada provincia el cupo

No está en oposicion con mis principios el que estas puedan ser directas, decretar préstamos y contribuciones, si somo ha dicho con mucha propiedad el sr. Zavala, se ignora el valor de las rentas actuales, y el presupuesto de los gastos de cada ministerio? Estos documentos son tan necesarios, como que son inevitables esfuerzos extraordinasin ellos caminarémos á ciegas, é incurrios, sin perjuicio de que se corrijan rerémos en errores de mucha trascencion el tiempo los defectos que ahora puedan cometerse. Pero disto mucho No se pide un estado enteramente depurado del valor y productos de cada renta, porque acaso incidiriamos en ciones. Todo ciudadano está obligado el error de que han tachado algunos a contribuir á las cargas del estado se-publicistas á Neker, ministro de Luis XVI, de haber intentado arreglar la do que en las revoluciones pierde mas hacienda de Francia, como la de una quien mas tiene, es claro que quien casa de comercio, lo cual, aumentando nunca tuvo nada, nada pudo perder, y los descontentos, sopló el fuego de la por consiguiente están en proporcion revolucion; sino una noticia calculada de contribuir los que nunca lo hiciey comparativa que sea capaz de pres-tar un conocimiento de las cantidades do de que en nuestra nacion no puede con que el estado debe contar en cada haber pobres, mediante á que sobran uno de los ramos que se administran terrenos que trabajar, y no puede llafuera de las tesorerías de provincia. marse pobre aquel que tiene facilidad Los valores de estas, puesto que segun de adquirir una suerte de tierra. Lo se dice, no han rendido cuentas mucho que falta únicamente es, que el gobierno sisteme el repartimiento de tierras antiguas que existen en el tribunal de valdías, con lo que se descargarán las cuentas, deducidas por un quinquenio, ciudades de las gentes que les sobra,

mensal que de nuevo propone de 285000 tos que aquí se necesitan, porque lo que dias, la repeticion de estos actos, sobre referidos; y agregando á ellos el presu- año económico despues de examinados

te y cuanto tenémos que buscar, y se El aumento de derechos de alcaba-

aumentar el contrabando, y acabar de ya de dar en materia de contribu-cegar esta fuente de la riqueza pública; pues aunque se dice que este lo paga el consumidor, es innegable que es-te consumirá menos, cuanto mas caros esten los efectos, disminuyendose el número y valor de las negociaciones, porque es cálculo seguro en materias jeras un préstamo de 25 ó 30 millones mercantiles, que valen mas muchas de duros, á un plazo cómodo, para que exacciones pequeñas, que no pocas y grandes, así como la nacion y los manufactureros reportan mas utilidades labrando cien varas de un género que se terse ó exigirse. venda á peso, que no fabricar una sola que valga cien pesos, porque en las primeras se ocupan mas número de sente que la comision extraordinaria de manos con utilidad, y se consume mahacienda tiene una proposicion hecha yor cantidad de primeras materias, y en la segunda, se reduce uno y otro á un término cien veces menor.

La nacion aunque pobre, no lo es gas que sobre ella pesan. Estoy seguro que no nos faltará dinero, siempre que en las contribuciones adoptémos los dos elementos de que deban contribuciones. dos elementos de que deben constar: esto es, su necesidad y su justicia. La necesidad la darán los presupuestos de cada ministerio: la justicia resultará de que mucho tiempo há se les pidieron. la exactitud en su repartimiento. Pero guardémonos, Señor, de cometer actos injusticia, cargando mas las contribu-ciones á una clase que á otra, sino en multitud. proporcion respectiva á las fortunas de cada uno. Cierto es, que á los gobiernos suele serles lícito lo que no á los Francisco) reclamaron el órden, inculconfianza pública: afortunadamente mente sino que se fijára materia. nuestro gobierno actual goza de esta ne-cesaria cualidad con general aplauso, y estoy intimamente convencido de que ministro de hacienda á dar noticia del los pueblos harán gustosos cualquiera género de sacrificios, siempre que por los presupuestos de ingresos y gastos vean la necesidad de cubrirlos, como una de las primeras obigaciones que El sr. Bustamante (D. Carlos), indi-tiene todo ciudadano de mantener al viduo de la comision encargada de forgobierno que le proteje y defiende.

Así que, concluyo pidiendo al soberano Congreso se sirva resolver, que del ministerio de hacienda se pasen las dudiencias del emperador, anunció que ya traia el dictamen y podia leerse. Lo hizo el mismo desde la tribuna. noticias referidas, como preliminares de cualquiera determinacion que se ha- La comision de constitucion presen-

Se leyó una proposicion firmada de señores Presidente, Zavala é Inclan. pidiendo que se autorice á S. M. I. para que solicite de las naciones extranla nacion pueda pagarlo con sus rentas ordinarias y arbitrios, asi como los moderados intereses que puedan prome-

El sr. secretario Rodriguez hizo prepor el sr. Gomez Farias, substancialmente igual á ésta, la cual por tanto debia pasarse á la misma comision, sin necesidad de segunda lectura. Se acordó así, como tambien excitar á aquella,

El sr. Cobarrabias declamó contra la que tengan carácter de violencia y de morosidad y mal manejo de muchos

particulares ciudadanos; pero aquellos cando el primero, que ahora solo se y estos deben dirigir sus operaciones por el sendero de la rectitud y de la moralidad, para que nunca se pierda la do, pidiendo que no se discutiera vaga-

estado de ella, y á instruir en cuanto

mar el ceremonial que se debe observar en las audiencias del emperador, anun-

tó la minuta de la respuesta, que se-gun su dictámen, podia darse á la consulta del gobierno, acerca de si puede o no encargar á los consejeros de estado otros destinos ó comisiones importantes. (Vease esta acta al principio). La comision opinaba por la afirmativa.

El sr. Bustamante (D. Carlos) se opuso á este dictámen.

El sr. Osores solo notó, que si se ocupaban muchos consejeros en otros des-tinos, podria ser que el consejo quedase reducido á muy pocos, y así se frustraría el objeto que se ha tenido en fi-jar cierto número; pero que salvándose de algun modo este inconveniente, opinaba con la comision.

El sr. Castillo (D. Florencio): que esto debia dejarse á la prudencia del emperador.

Los señores Tejada, Lanuza y Valdés votacion quedó aprobado.

El sr. Terán propuso, que se añadiera ser dicha concesion por esta sola que se resolviese antes del dia 29. vez, y mediante la confianza que se tiene del emperador; pero no se admitio

necesariamente hayan de quedar en el funciones.'

berano Congreso lo aprobó; levantánentrar en secreta.

## SESION

del dia 19 de junio de 1822.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, prestó el juramento correspondiente y tomó asiento en el Congreso el sr. D. Francisco Perez Serrano, diputado por la provincia de Nuevo Méxi-

Se leyeron de sugunda las proposi-ciones del sr. Valdés y otros señores liputados, que se insertaron en la acta de ayer sobre sucesion al trono del imperio, título y tratamiento del primogénito, y demas personas de la familia imperial: se admitieron á discusion, y se mandaron pasar de preferencia á la comision de constitucion; y habiendo pedido el sr. Castillo (D. Florencio), individuo de ella, que se reuniera esta noche á ocuparse de ese asunto, se tra-tó de si debia prefijarse término para despacharlo; pero no se tuvo por neceapoyaron el dictamen, que puesto á sario poner este punto á votacion, supuesto que la comision estaba penetrada de la importancia del negocio: pero sí repitió el sr. Valdés que su voto era

En esta discusion dijo el sr. Lanuza: á discusion, como tampoco la adicion "Cuando se mudó la regencia por V. del sr. Martinez de los Rios, de que lo Soba seguramente fué un acto mas vioresuelto se entienda sin perjuicio de lo lento que el que ahora se versa, pues que se disponga en la constitucion, con-tra lo cual, se dijo: que ya se sabia ser ha mandado pasar á la comision; así es todas estas providencias interinas, y que el sr. Bustamante no pide justicia que el emperador ha jurado observar en esta parte; y digo, que si el rey de España ú otro hubiera venido á ceñir El sr. Muñoz adicionó en estos téreste solo hecho, por el plan de Iguala, minos el dictamen de la comision: "que que declara monarquia moderada constitucional hereditaria, estaba reconociconsejo nueve individuos, á lo menos, da la dinastia, príncipe y demas que para el desempeño de sus importantes hubiera: luego estas mismas razones hay para que estuviera declarada la de La comision convino en ello, y el so-erano Congreso lo aprobó; levantán-caso su igualdad, que he manifestado; dose con esto la sesion pública para por lo que de nuevo pido sea presenado antes de la inauguracion de S. M. I. para que no representeu á la faz de la nacion un papel de comedia los principes y princesas del imperio me-

> El mismo sr. pidió que el soberano Congreso prestase juramento de fideli

dad al emperador, así como lo presta- rías de estado se agreguen al monteban los señores diputados que van en- pio militar, se mandó pasar á las co-

siera por escrito su proposicion y correria los trámites del reglamento.

Se leyó una proposicion del sr. Ca- tado. macho (D. Camilo) y otros señores diputados subscribiendo á las proposiciones arriba mencionadas, menos en cuanto á que el sucesor al trono se titule Principe de Iquala, sino que sea de válido para recibirse de abogado el Mechoacan, por haber nacido en aquella tiempo que tuvo antes de recibir el graprovincia el actual emperador y su pri- do de Br." mogénito: por estar intimamente conexa esta proposicion con las otras á que se refiere, se mandó pasar desde luego á la comision que conoce de estas.

El sr. Valdés: que el título de Príncipe de Iguala, era nacional: (no continuó su discurso porque se le advirtió que no era tiempo de la discusion.)

relativa al decreto sobre dietas á los señores diputados.

las comisiones unidas de monedas y or- sr. interesado. dinaria de hacienda.

Se accedió á la solicitud de D. Jacobo Ferrier, que pide se le devuelva para variarla, una representacion que ha provincia, era de sentir que el sr. Cahecho, proponiendo establecer de seis- macho no debia recibirse de abogado cientas á mil familias en la provincia hasta que concluyera su diputacion. de Tejas.

no se accedió á ello.

con que oyó el soberano Congreso la fe- ta para que su eleccion sea válida y licitacion que le dirije el comandante subsistente aunque ahora se reciba, lo de la sexta division de Xicayan por sí cual no puede impedirsele: apoyó el y á nombre de ella.

Otra del secretario de hacienda, sobre que los empleados de las secreta-

trando de nuevo al desempeño de su misiones de guerra y ordinaria de hacienda juntamente para que se tenga presente la declaracion con una indica-El sr. Vicepresidente le dijo: que pu- cion del sr. Lombardo, para que los empleados en la secretaría del soberano Congreso deban tener los mismos goces que los de las secretarías de es-

> Se dió cuenta con un dictámen de la comision de justicia, "sobre que al sr. Camacho (D. Sebastian) se le declare

Lo apoyó el sr. Bustamante (D. Carlos), y haciendo merito del talento é ilustracion del sr. Camacho, fué de opinion que aun se le dispensara el exá-

El señor Lanuza pidió que para tomar luces sobre el asunto, se dejara el Se leyó un oficio en que el ministro expediente sobre la mesa, y se prefija-de justicia avisa el recibo de una órden ra dia para su discusion.

Se opuso el sr. Castillo (Don Florencio) por lo sencillo del asunto, que no Otro del ministro de hacienda, con- presenta embarazo alguno: y dijo en sultando medidas para uniformar las cuanto á la dispensa de examen prodiversas clases de monedas que corren puesta por el sr. Bustamante, que no le en algunas provincias del imperio, y parece conveniente que se haga, porque extinguir las falsas: se mandó pasar á se ofendería la delicadeza del mismo

> El sr. Sanchez (D. Prisiliano) expuso que no pudiendo haber en el Congreso mas que un letrado por cada

El sr. Bocanegra impugnó esta opi-Pidió el Sr. Perez del Castillo que se nion diciendo: que la convocatoria no dejase copia de esa representacion, y puede extender su restriccion hasta estos casos, sino que debe limitarse al acto de las elecciones, y entonces no Se mandó hacer mencion del agrado era abogado el sr. Camacho, y eso basdictámen de la comision, y se opuso á la dispensa del examen.

El sr. Lanuza pidió que no se extra-